



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 707-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 707-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, ocho de julio del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: DESIGNAR, a partir del viernes 09 de julio del año en curso al doctor **JUAN VIDAL MERCADO CAHUANA**, como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Resolución Administrativa Nº 525-2021-P-CSJU/PJ, del 28 de mayo de 2021;
Resolución Administrativa Nº 656-2021-P-CSJU/PJ del 28 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

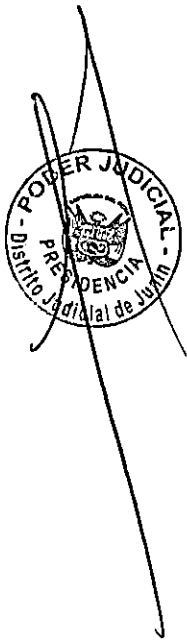
Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por consiguiente es la máxima autoridad administrativa y responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa Nº 525-2021-P-CSJU/PJ, del veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, se deja sin efecto la designación de la doctora Maribel Jinés Rafael, como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Concepción por las consideraciones esgrimidas en dicha resolución;

Cuarto.- El hecho señalado en el considerando anterior obliga a esta Presidencia de Corte Superior a designar al Juez Provisional o Supernumerario que se haga cargo del despacho del Juzgado antes referido;

Quinto.- Al respecto, el sub numeral 65.3 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 707-2021-P-CSJU/PJ

del Poder Judicial, el cual prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia;

Sexto.- Asimismo, el artículo 8° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Especializado o Mixto, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de 30 años, además de haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (05) años;

Séptimo.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 656-2021-P-CSJU/PJ, del 28 de junio del 2021 se ejecuta y oficializa el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del viernes 25 de junio de 2021, por la que se incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín al abogado JUAN VIDAL MERCADO CAHUANA, en el nivel de Juez Especializado: Penal, quien se encuentra hábil para el ejercicio de la Magistratura;

Octavo.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Noveno.- En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del viernes 09 de julio del año en curso al doctor **JUAN VIDAL MERCADO CAHUANA**, como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 707-2021-P-CSJU/PJ

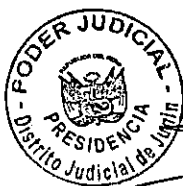
ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la designación efectuada en el artículo primero de la presente resolución es por el lapso de seis (06) meses, la misma que podrá ser prorrogada, previa evaluación de su desempeño funcional y producción jurisdiccional.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición o resolución que se oponga a la presente Resolución Administrativa.



ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Administración del Módulo Básico de Justicia de Concepción y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN